

Cuando el río suena es porque piedras trae

Jonás Hernández

Encargado de programas

Asociación Demográfica Costarricense

El 28 de junio de cada año se celebra a nivel internacional el día del Orgullo Gay, Lésbico, Bisexual, Transgénero e Intersexual, (GLBTI); en muchos países y se organizan grandes desfiles en ciudades tales como: Madrid, Roma, Sao Paulo y ciudad de México. Este día conmemora el inicio de la lucha por el respeto a los derechos por orientación sexual e identidad de género, también nace, como el inicio político en contra de todas aquellas personas y estructuras institucionales conservadoras violatorias de los Derechos Humanos de estas poblaciones históricamente vulnerabilizadas.

Stonewall Inn, un pequeño bar en New York, se convirtió en el centro de esta gesta heroica, debido a un grupo de personas de las diversidades sexuales que dieron un alto al constante maltrato de la policía, que contempló varios días de disturbios, convirtiéndose en noticia nacional en los Estados Unidos, y a nivel mundial, provocando que comenzara a visibilizarse a personas de las diversidades sexuales diferentes a la heterosexual, de manera organizada.

Después de 43 años de las revueltas de Stonewall Inn, los progresos han sido lentos en el reconocimiento de los derechos de las diversidades sexuales; no obstante, es importante reconocer que aún persisten leyes en muchos países que castigan las relaciones coitales entre personas del mismo sexo; así también, los crímenes de odio, que desde luego constituyen actos violatorios a los derechos humanos. Por lo tanto; en primer lugar, es imperativo reconocer que las personas de las diversidades sexuales son sujetas de un constante estigma y discriminación. En segundo lugar, al ser conscientes y sensibles ante esta situación; deberíamos hacer esfuerzos por llevar estas situaciones más allá del aspecto meramente moral, a lo que compete, al marco de los Derechos Humanos, en particular, a los derechos sexuales.

En materia de derechos sexuales, es claro que estos son universales, basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos; entonces, ¿por qué estamos atrasados en Costa Rica, en el reconocimiento de estos derechos sexuales, entre las poblaciones de las diversidades sexuales distintas a la heterosexual, a nivel jurídico y social?, ¿acaso las decisiones en materia de derechos humanos dependen de los intereses políticos y de las coacciones conservadoras y fundamentalistas de nuestro país? ¿Qué más señales de humo

se necesita seguir haciendo, para que los tomadores de decisiones cumplan con la resolución de la sala constitucional que dictaminó no llevar a cabo el referéndum en contra de las uniones civiles de personas del mismo sexo? Para la toma de decisiones en torno a las peticiones de esas poblaciones.

Nuestro país, es conocido a nivel internacional como una nación respetuosa de los derechos humanos y ha firmado declaraciones, compromisos y convenios internacionales (recientemente la OEA y la ONU han lanzado sus pronunciamientos a favor de la No discriminación por orientación sexual e identidad de género y nuestro país es miembro en ambas instancias); no obstante, pareciera que esto queda en palabras bonitas impresas en tinta y a lo que aguante el papel a vista y paciencia de quienes ostentan el poder político, prolongando y pasando la pelota sin llegar a aterrizar en este caso particular el tema de los derechos de las diversidades sexuales, específicamente el de las uniones civiles de personas del mismo sexo.

Será necesario que se vuelva a repetir lo ocurrido a finales de los ochentas durante el gobierno de Oscar Arias, cuando se realizaban redadas en discotecas GLBTI, pero en esta ocasión con la movilización social, o estas poblaciones históricamente vulnerabilizadas tendrían que montar un bar que se llegue a llamar Stonewall Inn Tiquicia; además provocar a la policía, hacer el escándalo y de esa manera hacer que reaccionen los políticos, ¿Es necesario sobrepasar los límites en un país amante de la paz y respetuoso de los Derechos Humanos?

No hay discusión, desde la Asociación Demográfica Costarricense, estamos seguros que los derechos sexuales no pertenecen a una mayoría, son para, por y de cada persona; por lo tanto, no se debe caer en sesgos moralistas ni religiosos y mucho menos en conveniencias politiqueras. Cuando el río suena es porque piedras trae, no permitamos que la cabeza de agua nos asfixie hasta morir.